

# Boletín Oficial

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F01

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011 EDICION N° 9.174

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELÉN

DEPARTAMENTO PRIMERO DE MAYO  
PROVINCIA DEL CHACO

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 873/10

Margarita Belén, 09 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: APRUEBASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del Año 2011 en la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE C/28/100 (\$ 11.062.487,28).

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 874/10

Margarita Belén, 09 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: APRUEBASE la Ordenanza General Positiva que regirá para el Ejercicio 2011.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 875/10

Margarita Belén, 09 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: APRUEBASE la Ordenanza General Tributaria que regirá para el Ejercicio 2011.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 876/10

Margarita Belén, 09 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: APRUEBASE el Calendario de Vencimientos para el Ejercicio 2011, para todos los tributos de origen Municipal.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 877/10

Margarita Belén, 09 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: APROBAR la compensación de partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2010.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 878/10

Margarita Belén, 13 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL y ADHERIR a todos los actos y conmemoraciones que se celebren para recordar el día 13 de Diciembre del 1976, con motivo de tristemente llamada "Masacre de Margarita Belén".

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 879/10

Margarita Belén, 14 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Intendente Municipal Sr. Jorge Rodolfo Polich DNI N° 10.752.789 la ejecución de las siguientes obras con fondos del Decreto Nacional 206/09 "Fondo Solidario Federal").

#### RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 833/10

Margarita Belén, 15 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Margarita Belén, la sanción N°s 879/10 y 882/10, del Concejo Municipal de Margarita Belén, cuya copia forma parte de la presente Resolución.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 880/10

Margarita Belén, 14 de diciembre de 2010  
ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al Intendente Municipal Sr. Jorge Rodolfo Polich DNI N° 10.752.789, para impulsar y formalizar la operatoria correspondiente para obtener un crédito y/o financiamiento hasta la suma de Pesos UN MILLON (\$ 1.000.000).

#### RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 834/10

Margarita Belén, 15 de diciembre de 2010  
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Margarita Belén, la sanción N°s 880/10, del Concejo Municipal de Margarita Belén, cuya copia forma parte de la presente Resolución.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 881/10

Margarita Belén, 14 de diciembre de 2010  
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, al Intendente Municipal Sr. Jorge Rodolfo Polich DNI N° 10.752.789, para impulsar y formalizar la operatoria correspondiente para obtener un crédito y/o financiamiento hasta la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

#### RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 836/10

Margarita Belén, 15 de diciembre de 2010  
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 881/10.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 882/10

Margarita Belén, 14 de diciembre de 2010  
ARTÍCULO 1°: APROBAR la instalación de un árbol de navidad y pesebre en la Plaza Central de Margarita Belén.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 883/10

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
ARTICULO 1°: RECONOCER las obras realizadas por el Ejecutivo Municipal a través de la Orden de Pago N° 07/09 y las Órdenes de Pago N°s 01/10, 04/10, 07/10 y 19/10 Cuenta Corriente N° 15864/10 "Fondo Federal Solidario" del Nuevo Banco del Chaco.

#### RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA MUNICIPAL N° 82/11

Margarita Belén, 26 de enero de 2011  
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE y téngase por Ordenanzas de la Municipalidad de Margarita Belén las sanciones N°s 883, 884, 885, 886, 877, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898 todas del año 2011, del Concejo Municipal de Margarita Belén, cuya copia forma parte de la presente Resolución.

#### ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 884/10

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el artículo 4, del Capítulo II, Título I de la Ordenanza 356/96 - Régimen Legal de Contrataciones Para la Municipalidad de Margarita Belén - que quedará redactado de la siguiente manera:

**MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN**  
ARTÍCULO 4: A los fines de la ejecución de la Contratación, el MONTO ESTIMATIVO determinará la modalidad a aplicarse. La Municipalidad se ajustará a las siguientes Modalidades de Contratación:

MODALIDAD	MONTO ESTIMATIVO
LICITACIÓN PUBLICA	\$ 750.000,01 en adelante
LICITACIÓN PRIVADA	\$ 250.000,01 a \$ 750.000,00
CONCURSO DE PRECIO	\$ 35.000,01 a \$ 250.000,00
COMPRADIRECTA	\$ ***00,00 a \$ 35.000,00

ARTÍCULO 2°: MODIFIQUESE el artículo 98°, del Capítulo I, Título XIV de la Ordenanza 356/96 - Régimen Legal de

Contrataciones para la Municipalidad de Margarita Belén - que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 98:** Se requerirá en forma indispensable el cotejo previo de DOS (2) o más ofertas en las contrataciones por Compra Directa que superen el monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-).

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 885/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** DEROGAR el Artículo 4 de la Ordenanza N° 856/10 de Aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2010, y su ratificatoria N°862/10.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 886/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** INCREMENTAR la Partida Financiamiento (3) - del Crédito Público (3.1) - Préstamo con el Gobierno Provincial (3.1.1) en la cantidad de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) del cálculo de recursos del Ejercicio 2011, por lo que se establece la misma en el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.550.000).  
**ARTÍCULO 2°:** INCREMENTAR la Partida Erogaciones de Capital (2) – Inversión Física (2.1) – Bienes de Capital (2.1.1) – Maquinarias y Equipos (2.1.1.1) en la cantidad de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011, por lo que se establece la misma en el monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 2.457.000).  
**ARTÍCULO 3°:** INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011 las Partidas denominada "Del Ejercicio Anterior" (4.1.4.1) y la Partida "Del Ejercicio" (4.1.4.2), ambas de la Partida Fondo Federal Solidario (4.1.4) con un monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) y de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 572.850,00) respectivamente.

**ARTÍCULO 4°:** INCREMENTAR la Partida Fondo Federal Solidario (4.1.4) en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011, por lo que se establece la misma en el monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.272.850.000).

**ARTÍCULO 5°:** MODIFICAR el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2011 y aprobado por Ordenanza N° 873, el que quedará establecido en la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 13.762.487,28), en un todo de acuerdo a los anexos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6°:** APROBAR la compensación de partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011, la cual afecta en la forma que se detalla a continuación:

**PARTIDAS INCREMENTADAS (▲)**

PARTIDA	MONTO DEL INCREMENTO (▲)
...3 OTRAS EROGACIONES	
3.1.1 Amortización de la Deuda	
3.1.1.1 Con el Gobierno Provincial	\$ 200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000,00</b>

**PARTIDAS DISMINUIDAS (▼)**

PARTIDA	MONTO DE LA DISMINUCIÓN (▼)
2 Erogaciones de Capital	
2.1.1 Bienes de Capital	
2.1.1.1.2 Terrenos	\$ 95.000,00
2.1.2 Trabajos Públicos	
2.1.2.2 Construcción en bienes dominio Público	
2.1.2.2.1 Obras en Ejecución por Administración	\$ 105.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000,00</b>

**ARTÍCULO 7°:** MODIFIQUESE la Ordenanza N° 873/10, en la parte que corresponda en cumplimiento de la presente.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 887/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** IMPONER a partir de la fecha, el nombre de Néstor Carlos Kirchner a la "Diagonal Sur" de nuestra localidad.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 888/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** INCLUIR en el Plan de Obras Municipal ejecutadas con el Fondo Solidario Federal a la OBRA: SANITARIO DEL COMPLEJO NATATORIO MUNICIPAL EN EL C.E.F. N° 23°.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 889/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a utilizar, en forma gradual, los fondos que se reciban durante el Ejercicio 2011 en concepto de Fondo Solidario Federal.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 890/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la venta del tractor marca FIAT - Modelo 780 - Motor N° 201059 de propiedad municipal.

**ARTÍCULO 3°:** APROBAR la venta del tractor marca Zanello - Motor Nro. 37013389 de propiedad municipal.

**ARTÍCULO 5°:** APROBAR la venta del tractor marca Marca Deutz Fahr - Modelo AX 4100 - Año 1993 - Motor Nro. S1503462 - Chasis N° 4100/1969 de propiedad municipal.

**ARTÍCULO 7°:** APROBAR la venta del automóvil Ford Modelo: Escort XL 1.8 4P D, Año 1999, Motor N° RTMXD16951, Dominio N° CSD795, Chasis 8AFZZZEFAXJ003884, de propiedad municipal, previa regularización dominial.

**ARTÍCULO 9°:** APROBAR la venta de la ambulancia Marca Nissan - Modelo Trade 100 -Año 1998 - Motor VWFX00558TA765325 del propiedad del Municipio, previa regularización dominial.

**ARTÍCULO 11°:** APROBAR la venta del arado de siete rejas de propiedad municipal.

**ARTÍCULO 13°:** APROBAR la venta de la rome del propiedad del Municipio.

**ARTÍCULO 15°:** DESE de baja del inventario municipal los bienes autorizados para la venta.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 891/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la Adquisición de UNA (1) grúa autocargante (hidroelevadora), AC6500A V1A, nueva, instalada sobre vehículo provisto por el municipio.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 892/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial de Cultura 6255.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 893/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** DECLARAR DE INTERES HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL los siguientes sitios y lugares: 1) Sede actual de la Cooperativa el Triunfo; 2) Primer Comisaría Local sede del museo del cooperativismo; 3) Lugares donde funcionó la 1° escuela primaria N° 12 "Francisco Agostini desde el lugar con la Palmera y Santa Rita en colonia amadeo pasando a la Diagonal Sur y calle Miguel Vargas, actual Casa de Héctor Mircovich; 4) Club Juventud; 5) Club San Martín; 6) Casa de Juan Pellizari (en Colonia Amadeo); 7) Casa Histórica a la Casa Bernal.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 894/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** ADHERIR al Municipio de Margarita Belén al Programa Provincial CHACO RECICLA, de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Chaco.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 895/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la donación de dos (2) piletas de natación, ha ser entregados a la Escuela de Educación General Básica N° 36, a los fines de llevar a cabo

colonia de vacaciones y otras actividades recreativas de acceso libre y gratuito para los niños de la zona.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 896/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
ARTICULO 1°: GENERAR en el ámbito de Margarita Belén y colonias de su jurisdicción actividades de concientización y capacitación a referentes en derecho de la mujer. SOLICITAR el acompañamiento del área de la mujer de la provincia del chaco y todas aquellas instituciones locales y provinciales involucradas en el fortalecimiento de estos derechos. Acompañar toda campaña publicitaria del municipio en razón de la presente.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 897/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal el Aniversario de Don Marcos Bautista Bassi.

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 898/10**

Margarita Belén, 20 de enero de 2011  
ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal el Centenario de la Escuela N° 36 de Colonia Amadeo.

**Aldo René Dellamea**  
Presidente del Concejo

c/c.

E:16/2/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

**Gladys Verónica Molina**  
Secretaria Provisoria

R.N° 141.144

E:2/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo Alberto FERNANDEZ, DNI N° 13.099.268, de nacionalidad argentino, de 53 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Moreno 54, General San Martín, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 09/09/1955, hijo de Manuel Felipe Fernández y de Mónica Verón (f), que en los autos caratulados: "**Comisaría Seccional Quinta s/Eleva actuaciones (s/accidente de tránsito con personas lesionadas)**", Expte. N° 1.304/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 13 de septiembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 79 obra informe del que surge que Eduardo Alberto Fernández no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Eduardo Alberto Fernández del Decreto obrantes a fs. (74) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar em-

bargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c.

E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Carlos GARCIA, alias "Pete", D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Carlos García y Mari Meza, que en los autos caratulados: "**García, Ariel Carlos s/Hurto (y daño)**", Expte. N° 9.260/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 9 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 71 obra informe del que surge que Ariel Carlos García no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Ariel Carlos García del Decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c.

E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Abdón Ariel CABALLERO, DNI N° 29.767.612, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, domiciliado en casa 247, calle Arturo Illia 5700, Lote 11, Villa Forestación, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 16-10-1982, hijo de Juan Carlos Caballero y de Andrea Beatriz Colman, que en los autos caratulados: "**Caballero, Abdón Ariel s/Infracción Art. 189 bis C.P**", Expte. N° 19.543/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de octubre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 46 obra informe del que surge que Abdón Ariel Caballero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Abdón Ariel Caballero del decreto obrantes a fs. (42) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c.

E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del

condenado efectivo SANCHEZ, Omar (D.N.I. N° 29.050.979, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 5 e/0 y 00, B° Reserva Este – ciudad–, hijo de Dionisio Sánchez y de Olga Larrea, nacido en Puerto Esperanza, Misiones el 12 de julio de 1982), en los autos caratulados: “**Sánchez, Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 222/10, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 18/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Declarar a Omar Sánchez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego de utilería con la interacción de un menor de edad (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° último párrafo, en función del 41 quater del C. Penal), a la pena de **cuatro años de prisión**, condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un Juicio no susceptible de apreciación pecuniaria –de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones ley 4.182 según ley 6.473–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Declarando a Omar Sánchez, reincidente por primera vez (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dra. Alicia Susana González –Juez de Sala unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal–, Dr. Marcel De Jesús Fistorazzi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2010.

**Escr. Juan A. Parra**  
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.**- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIVAS, Julio, DNI N° 10.284.925, que en la causa caratulada: “**Rivas, Julio y Tejada, Jorge s/Sup. Infr. Art. 56 b) del Código de Faltas**”, Expte. N° 335 F° 26/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 3 de enero de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente** a Rivas, Julio, DNI: 10.284.925..., de filiación personal en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se les imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II)... III). Notifíquese, ofíciase, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo.: Dra. Mariel Pelaye –Juez–, Esc. Natalia Schibert –Secretaria–.

**Escr. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.**- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Gustavo Alberto Torres, D.N.I. N° 36.966.612, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación , domiciliado en Fortin Loma Negra y Calle N 7 de Resistencia, nacido en el día , hijo de y de , que en los autos caratulados: “**Famoso, Anastasio s/Denuncia Hurto**”, Expte. N° 21764/08, se ha dispuesto lo siguiente: “//-Sistencia, 22 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.),

teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 29/31, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo Alberto Torres, hasta cubrir el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 21 de diciembre de 2010.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Fabian Gomez (D.N.I. N° 29.552.914, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Barrio Pellegrini, ciudad, hijo de Eleuterio Gómez y de Isabel Mosqueda, nacido en Resistencia, el 19 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0032107 CF y Pront. Nac. N° U787999), que en los autos caratulados “**Gomez, Sergio Fabian s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 597/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 2, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Sergio Fabian Gomez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese, .... Fdo.: Dr. Juan Jose Cima. Juez. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2 en feria.” Resistencia, 4 de enero de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario en Feria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lopez, Alexis Alberto (D.N.I. N° 36.932.064, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ.07, PC.9 - 506 Viviendas, Chaco, hijo de Nicolas Lopez y de Hortencia Marquez, nacido en Machagai (Chaco), el 21 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048780 Secc. C-F), en los autos caratulados “**Lopez, Alexis Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 228/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenar a Alexis Alberto López... como autor del delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos Hechos (art. 79, 45, 41 bis y 55, en función con el art. 42, todos del C.P.), por el hecho ocurrido en la localidad de Fontana -Chaco- el 20-02-2010, a la pena de Siete (7) Años y dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. Con Costas. Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Nicolas Lopez (D.N.I. N° 12.492.128, argentino, casado, Jornalero, domiciliado en MZ. 07, PC. 9 -506 Viviendas-, Chaco, hijo de Clemente Lopez y de Clara Elegre, nacido en Machagai (Chaco), el 12 de junio de 1955, Pront. Pol. Prov. 0394492 Secc. A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°, en los autos caratulados "**Lopez, Nicolas s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 225/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar al co-imputado Nicolas Lopez como autor penalmente responsable del delito de Particpe Necesario en el delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos hechos a la pena de Siete (7) Años y Dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 C.P. Con costas...". Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez- Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansay -Jueza- Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Pablo Miguel Parras (Alias "Bon Jovi", DNI N° 33.087.528, argentino, soltero, pintor, domiciliado en Reggiardo 1.050, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Pablo Mauricio Parras y de Olga Herrera, nacido en La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. D.A.P. U 952186 y Pront. del R.N.R. N° 0037775), se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 20/12/2.007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia, el 10/10/06, en perjuicio de Ivanna Yael Leibovich y juzgados en la causa caratulada: "**Parras Pablo Miguel s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-28244/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Pablo Miguel Parras como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en concurso real con Lesiones Gravisimas (Arts. 166 primer párrafo inc. 2°, primer supuesto; 55 y 91, todos del C.P. a sufrir la pena de Seis Años y Seis Meses de Cumplimiento Efectivo, en la causa principal N°1-28244/06 y su agragada por cuerda N° 1-28246/06. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-. Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar Ledesma, prontuario policial N° 49805-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, profesión changarin, domiciliado en calle Seitor 2600, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angelica Gomez Fernandez, que en los autos caratulados "**Ledesma Cristian Oscar y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 28068/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de Febrero de 2011...Atento al informe de fs. 55 y de fs. 60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20, notifiquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfac-

ción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 44/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr., Diego Norberto Ramón Saquer, Juez. del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano German Gonzalo Garcia, DNI. N° 36.021.036, que en la Causa Caratulada "**Garcia, German Gonzalo s/Sup. Inf. Art. 40 Inc A) Ley 24.449**", Expte. N° 073/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 13 de Octubre de 2010. N° 754. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Condenar al contraventor German Gonzalo Garcia, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 40 Inc. A de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adherida por ley provincial 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250=), correspondiente a 90 U.F., que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley...II) Remítase copia de la presente al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. III) Regístrese, notifiquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-".

**Dra. Andrea Y. Langellotti**  
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Chaco, a cargo de la Juez Dra. María Hilaria Meana, en autos: "**Lugo, Verenice y Romero Ojeda, Valeriana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 388/10, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUGO, Verenice, M.I. N° 7.433.649, y ROMERO OJEDA, Valeriana, M.I. N° 6.583.682, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 141.240 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos MADZAREVICH, M.I. N° 7.902.826, fallecido el 25 de Junio de 2.010 y cuyo último domicilio fuera San Martín N° 823, Campo Largo, Provincia del Chaco, y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**Madzarevich, Marcos s/Sucesorio Ab**

**Intestato**", Expte. N° 1.227, Año 2.010, Sec. N° 1. María del Carmen Romero, Secretaria de Trámite. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 141.241 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Justo Raúl GALARZA, M.I. N° 7.514.783, a hacer valer derechos en autos: "**Galarza, Justo Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.845/10. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretaria

R.N° 141.242 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Dr. Omar Zajarío Juszcuk, Juez de Paz Titular, San Bernardo Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de Juan RADULOVICH, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Radulovich, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 080 F° 30 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. San Bernardo, Chaco, 9 de diciembre de 2010.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria

R.N° 141.244 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Dr. Omar Zajarío Juszcuk, Juez de Paz Titular, San Bernardo Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de doña Agueda Dominga PALAVECINO, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Palavecino, Agueda Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 083, F° 30 Año 2010. Bajo apercibimiento de Ley. San Bernardo, 15 de diciembre de 2010.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria

R.N° 141.245 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Atilio NICOLI, D.N.I. N° 3.088.066, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 14.651/10, caratulado: "**Nicoli, Atilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.246 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, en autos caratulados: "**Giménez de Argüello y Otro s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 14.131/10, cita a herederos y acreedores de Sra. Gracela GIMENEZ de ARGÜELLO, M.I. 12.172.567, y de Sr. Félix Guillermo ARGÜELLO, M.I. 11.699.349, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a

los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 141.247 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. César Daniel DANSEY, D.N.I. N° 5.632.266, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Dansey, César Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 538/10, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 2 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 141.249 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Díaz, María Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 732, F° 412, Año 2007. Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de octubre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Amarilla, Domingo y Gómez Zizueta de Amarilla, Pilar s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.786/10, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Sres. Domingo AMARILLA, DNI N° 1.759.366, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 16 de marzo de 1998, conforme así se desprende del F° 086, Acta N° 86, Sección 1ª. Tomo I, Año 1998, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, y Pilar GOMEZ SIZUELA, D.N.I. N° 6.600.654, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 20 de marzo de 2010, diciembre de 2003, conforme así se desprende del F° 001, Acta N° 1, Sección 2ª. Tomo I, Año 2010, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Gallardo, Juan de Dios s/Sucesorio**", Expte. N° 2.948/10, Secretaría N° 2 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Juan de Dios GALLARDO, D.N.I. N° 7.908.128, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 08 de mayo de 2009, conforme

así se desprende del F° 104, Acta N° 204, Sección "C", Tomo II, Año 2009, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Quintana, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 3.624/10. Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. // ...sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de diciembre de 2010. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, y exhibición en la oficina (art. 35 de la L.O.J.P.), citando a herederos y acreedores de Hipólito QUINTANA, D.N.I. N° 7.423.724, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 03 de febrero de 2008, conforme así se desprende del Acta N° 58, Sección P<sup>ra</sup>. Tomo I, Año 2008, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Enzo Iván FERNANDEZ, DNI N° 36.487.359, prontuario policial N° 51.918-CF, nacionalidad argentino, edad 19 años, estado civil soltero, profesión DT de fútbol, domiciliado en Barrio 244 Viviendas, Mz. 72 Pc. 08, hijo de Miguel Angel Fernández y de Ana Antonia Maidana, que en los autos caratulados: "**Fernández, Enzo Iván s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 27.530/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento al informe de fs. 36 y de fs. 41, donde consta que el imputado Enzo Iván Fernández se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 12, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilia Vargas -Secretaria-. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:11/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Zarazua Irma Eduvigés DNI 6.563.072, en los autos caratulados "**Zarazua Irma**

**Eduvigés s/Sucesorio**" Expte. 3870/10, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los 8 días del mes de febrero del 2011. Dra. Silvina Marina Risuk - Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.257 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Sr. Juez Civil N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Chillevsky Dubina, Carolina s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 2.422, Año 2.009, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dubina Carolina CHILLEVSKY, M.I. N° 8.766.815, fallecida el 16/02/2009, domiciliada en Brown N° 1083, Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de noviembre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 141.258 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Flavia G. Suárez, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hugo Adolfo GONZALEZ (MI 8.380.819) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**González, Hugo Adolfo s/ Sucesorio**", Exp. 3.192/10, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de diciembre de 2010.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 141.253 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ibáñez, Fermín y Galván, Pastora s/Sucesorio**", Exp. N° 3.716, Año. 2.010, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Fermín IBÁÑEZ, M.I. N° 3.565.334, fallecido el 21/07/1995, y Pastora GALVAN, M.I. N° 6.610.017, fallecida el 25/09/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**, Secretaria

R.N° 141.259 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Lorenzo Osvaldo Reche, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Germán LUCCA. C.I. N° 5.347, y de Doña Isabel Rufina DELSEGGIO, M.I. N° 6.595.663, en los autos caratulados: "**Lucca, Germán y Delseggio, Isabel Rufina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.157, F° 14/15, Año: 2010. Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 21 de diciembre del 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.256 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Nancy Rosario WOLOSZYN, para que lo acrediten en autos: "**Woloszyn, Nancy Rosario s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.211 Año 2010, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp; Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro de Vega, de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 13 de diciembre de 2010. Dra. Rosana Di Pietro, Abogada Secretaria.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 141.261 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de Diciembre del 2010, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Mercedes BENAVIDES Vda. de NUÑEZ, M.I.: 758.451 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Benavides Vda. de Núñez, Mercedes s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 437/09.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.263 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de noviembre del año 2010, la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, emplazando a los herederos de ROMERO, Pedro, M.I.: 5.719.606, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial para que los represente. Conf. arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC. Not. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Lidia Inocencia c/Romero, Pedro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.825/08.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.264 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia -Chaco- el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/Robo**", Expte. N° 20.635/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 22 de setiembre de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado del Menor N° 4, contra Rolando Alfredo Barrios, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia -Chaco- el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, por el delito de Robo calificado, art. 167 inc. 4 con el art. 163 inc. 6, ambos del C.P... A fs. 46, en fecha 20 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenqa ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Rolando Alfredo Barrios, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación N° 1-, por subrogación y Secretaria, Dr. Juan Martín Bogado -subrogante-.

s/c. E:11/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva Puchot, sito en Av. Laprida

N° 33, Torre 2, ciudad, hace saber que declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. Olga MALDONADO, M.I. N° 3.919.037, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Maldonado, Olga s/Juicio Sucesorio Abintestado**", Expte. N° 9.820/10. Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 6 de diciembre del 2010.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.266 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de Julio N° 590, en autos: "**Iturrez, Esther s/ Sucesorio**", Expte. N° 802/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. ITURREZ, Esther, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 9 de diciembre de 2010. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 141.250 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: TRIPPEL, Leonardo, M.I. N° 7.930.181 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Trippel, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 28, F° 68, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2011.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.251 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Elisa Dorotea PORTA, M.I. N° 2.088.749; Manuel De La Cruz LEYES, M.I. N° 7.412.651, en los autos caratulados: "**Porta, Elisa Dorotea y Leyes, Manuel De La Cruz s/Sucesorio**", Expte. N° 189/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de S. Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.252 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, Secretaria N° 19 a cargo de la Dra. Liliana Raquel Niveyro, cita por cinco (5) días al Sr. Juan Luis Bruno y a los herederos de la Sra. Felisa María Bruno de Desimoni para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: "**Zarza Fernando Hipólito y Vargas Felipa c/ Bruno Juan Luis y Bruno de Desimoni Felisa Maria y/o Quien Resulte Responsable s/Pres-**

**cripción Adquisitiva**" Expte. 2587/08. Resistencia, 26 de noviembre de 2010.

**Dra. Liliana Raquel Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.267 E:11/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cornelia De la Cruz, M.I. 2.425.042, en autos: "**De la Cruz Cornelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1141/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre del 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.º Nº 141.268 E:11/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Fernando Javier Aquino, DNI Nº 27.439.041, prontuario policial Nº 44168 CF, nacionalidad ARGENTINO, edad 31 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Don Santiago, MZ. 16 PC. 3, hijo de Aquino, Fernando y de Lopez, Dora Herlinda, que en los autos caratulados "**Aquino Javier Fernando s/Amenazas con Armas de Fuego**", Expte. Nº 28491/10 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 08/02/2011 Atento al informe de fs. 46 y de fs. 50, donde consta que el imputado Fernando Javier Aquino se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 15 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías Nº 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 33/35 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Fernando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones Nº 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 8 de febrero de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:11/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Nº 1, Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown Nº 249 -1º piso-, Ciudad de Resistencia hace saber que estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante, declárase abierto el juicio sucesorio del Sra. Elvira MIÑO, D.N.I. Nº 10.674.004, fallecida el 15 de enero de 2.010, publíquese edictos citatorios por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo

cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en la presente causa caratulada: "**Miño, Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte Nº 1.757/10. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.270 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Carlos Benjamín TRASSANI, M.I. Nº 07.448.813, y de Isabel VERGILIO, M.I. Nº 03.405.480, en autos: "**Trassani, Carlos Benjamín e Isabel Vergilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 09, Fº: 226, Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 8 de febrero de 2011.

**Miguel Humberto Cardozo**  
Juez de Paz y de Faltas

R.º Nº 141.272 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Pasífico ESCALADA, L.E. Nº 06.319.471, y Marta Celia BACA, M.I. Nº 01.549.988, en autos: "**Escalada, Pasífico y Baca, Marta Celia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 680, Fº: 218, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Santa Sylvina, Chaco, ... enero de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.º Nº 141.271 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Mario GUACHURI (argentino, soltero, jornalero, nacido el 12/05/80 en El Espinillo, Chaco; hijo de Raúl Bachori (f) y de Celica Aranda, domiciliado en Pje. Pozo del Toro, jurisdicción de J. J. Castelli, D.N.I. Nº 30.701.014), que en los autos caratulados: "**Bachori, Mario - Bachori, Segundo - Benítez, Victor s/Robo**", Expte. Nº 57/07, Sec. Nº 3, a fs. 186/187, se ha resuelto lo siguiente: "**Sentencia Nº 56.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Andrés Ventura Grand, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, fallo: I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 167 inc. 2º del C. Penal) que pudo corresponder en la causa Nº 57/07, sobreseyendo definitivamente la misma en favor de... Mario Guachuri, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4º del C. Penal, 318 inc. 4º y 345 del C.P.P. Sin costas. II)... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Secretario subrogante-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2011.

**Dra. María Silvana Nasi**  
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Pedro MEDINA, D.N.I. Nº 27.324.004, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba Nº 1.314,

ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v), con último domicilio sito en calle Córdoba N° 1.314, ciudad, que en los autos caratulados: "**Aguilera, Porfiria Deolinda s/Denuncia amenazas**", Expte. N° 20.671/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 20/21 vta., en fecha 11 de marzo de 2010, se ha formulado acusación en contra de Marcelo Pedro Medina, D.N.I. N° 27.324.004, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba N° 1.314, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v) por considerarlo autor del delito de Amenazas, previsto y penado por el art. 149 bis del Código Penal. Asimismo, en fecha 12 de abril de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 20.671/09, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Marcelo Pedro Medina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 18 de mayo de 2010, se dispuso declarar la rebeldía de Marcelo Pedro Medina, DNI N° 27.324.004, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/11

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, Secretaría: Dra. Claudia María Zabal, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad cita a Blanca Alicia Teresa ZORZON, DNI 13.719.087 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos días para que dentro del término de cinco días, comparezca en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Zorzón, Blanca Alicia Teresa y Rausch, Eriberto Alejandro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 8.643/99, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de febrero del 2011.

**Claudia María Zabal**  
Secretaría Provisoria

R.N° 141.275 E:14/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito Luis ALVAREZ, M.I. N° 7.896.311, y Olga Ester CAMPAÑOLI, M.I. 4.970.396 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Alvarez, Hipólito Luis y Campañoli, Olga Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. 6.740/06. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 4 de febrero del 2011.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.274 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrada de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Rosa MARECO,

para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Mareco, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 747, F° 499, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de diciembre de 2010.

**Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.279 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Leandra BERNACHEA, D.N.I. N° 1.222.039; Roberto VEGA, D.N.I. N° 2.471.317, y Elida VEGA, D.N.I. N° 4.526.862, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos: "**Leandra Bernachea, Roberto Vega y Elida Vega s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.144/10. Villa Ángela, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.280 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Susana Beatriz ZACARIAS, D.N.I. N° 20.172.152, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 11.847/10, caratulado: "**Zacarías, Susana Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 9 de febrero de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.283 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PETCOFF, Pedro, DNI N° 07.459.418, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Petcoff, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 369/08. Villa Ángela, 10 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 141.281 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**González, Silverio s/Sucesorio**", Expte. 1.072, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Silverio GONZALEZ, M.I. N° 7.415.670. Fallecido el 15 de Agosto de 1992, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 12 de julio de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.284 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Claudio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral y de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**Serrano Mercedes y Cabral Eusebio Hilario s/Juicio Sucesorio**" Expte. 665/2010. Charata, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.285 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Dobal, Juez, Secretaria del Doctor Carlos Antonio Benítez, Secretario, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, en autos "**Borda Alcides Aldo c/Rouss Jorge s/Prescripción Adquisitiva**" Expte N° 6704/10, cita al Sr. Jorge Rouss M.I. 3.563.121 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dra Andrea Fabiana Dobal. Resistencia, 10 de febrero de 2011.

**Claudia María Zabal**  
Secretaria Provisoria

R.N° 141.286 E:14/2 V:16/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elba Ramirez, M.I. N°04.179.012, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ramirez Elba s/Sucesorio**", Expte. N° 649 - Fo. 496 - Año 2010. Villa Angela, 05 de octubre de 2010.

**Dra. Silvina Alice Morand, Abogada/Secretaria**  
R.N° 141.287 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ruiz Esther, D.N.I. N° 3.186.161, para que hagan valer sus derechos en autos, **Ruiz Esther s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 1024/2010, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia S. de Papp, Jueza. Villa Angela, 9 de noviembre del 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.288 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Rasello Julian Martin s/Sucesorio**, Expte. 04/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 06 de enero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.289 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Hector Aranda, M.I. N° 3.552.104, que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Aranda, Francisco Hector s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.338/10. Resistencia, 03 de febrero de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.292 E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta baja de esta ciudad, cita por tres días a los derecho-habientes de Fernando Juan Simonit MI 3.564.742

fallecido el 06/08/08, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Garcia Ricardo Manuel c/Bicicletería Simonit y/o Simonit Fernando Juan y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 1660/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de agosto de 2009.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:14/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante Francisca Cecilia LEDESMA de CORONEL LUGO, M.I. N° F2.621.870, en autos: "**Ledesma de Coronel Lugo, Francisca Cecilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.344/10. Resistencia, Chaco, 26 de octubre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 141.293 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña – Chaco–, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Giménez, Ema Clemira s/Sucesorio**", Expte. N° 3.706/10, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GIMENEZ, Ema Clemira, M.I. N° 0.917.340. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.295 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Roldán, Jorge Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.169/09, Sec. N° 1, cita tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de mayo de 2010. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**  
Secretario

R.N° 141.296 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor KAIRUZ, Alcides Esteban, M.I. N° 10.735.551, en los autos caratulados: "**Kairuz, Alcides Esteban s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.363/10. Quitilipi, Chaco, 6 de diciembre del 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.297 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Ignacio ANDRADA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Andrada,**

**José Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 008 Folio N° 181 Año 2.011. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 3 de febrero de 2011.

**Dra. María Gabriela Petcho**  
Secretaria Ad Hoc

R.N° 141.298 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don César Del Valle GALEANO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Galeano, César Del Valle s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 009 Folio N° 181 Año 2.011. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 3 de febrero de 2011.

**Dra. María Gabriela Petcho**  
Secretaria Ad Hoc

R.N° 141.299 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a Sucesores de ASSEL, Teresa y/o Administrador Judicial Sr. ERENU, Guido César, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Paizal, Pedro Rubén c/Sucesores de Assel, Teresa y/o Administrador Judicial Sr. Ereñú, Guido César s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 541/10, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 9 de febrero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.300 E:16/2 V:18/2/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Marcelo MONTE, M.I. N° 2.526.025, y Doña Julia FRANK, M.I. N° 6.597.654, con domicilio en Saavedra e/00 y 000, B° Reserva Este, de Pcia. R. S. Peña, en los autos caratulados: "**Monte, Marcelo y Frank, Julia s/Sucesorio**", Exp. 3.947/10, Sec. N° 1, fallecidos el 26/03/1984 y 03/11/2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**  
Secretario

R.N° 141.301 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** Acta N° 769: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la presidencia del Dr. Alberto Mario Modi, con la presencia de las Sras. Jueces, Dras. María Graciela Llugdar y Susana Cristina Lavagno, de la Sra. Procuradora Fiscal, Dra. Graciela Griffith Barreto, asistidos por la Sra. Secretaria autorizante, Sandra I. Kleisinger de Zarabozo. Abierto el acto por el Sr. Presidente, **consideraron:** **Punto I:** Concejos Municipales que no han remitido la propuesta de integrantes para la constitución de las respectivas Juntas Empadronadoras de Electores Extranjeros, conforme lo normado en el art. 1 de la Ley N° 3.081, lo que fuera requerido por esta Institución, según lo dispuesto por Acuerdos labrados en Actas N° 754 del 11/08/10 y N° 766 del 24/11/10. Habida cuenta que no obstante las comunicaciones cursadas, los Concejos de los Municipios de **Avia Terai, Basail, Campo Largo, Colonias Unidas, Corzuela, Charadai, El Sauzalito, Enrique Urien, Fontana, Isla del Cerrito, La Escondida, La Verde, Laguna Blanca, Lapachito, Las Breñas, Machagai, Miraflores, Misión Nueva Pompeya, Napenay, Pampa Almirón, Pampa del Indio, Pampa del Infierno, Puerto Bermejo, Puerto**

**Tirol, Quitilipi, San Bernardo, Santa Sylvina, Villa Río Bermejito**, no han elevado la propuesta de dos (02) vecinos de la localidad para conformar con el Intendente las Juntas, las que deben funcionar en cada Municipio, cuyo ejercicio es obligatorio y constituye carga pública y el incumplimiento u omisión del cargo trae aparejada la sanción penal correspondiente a la de funcionario público, de acuerdo a las circunstancias del caso; siguiendo el criterio sostenido por Acuerdos labrados en Actas N° 542/99 y 621/03, entre otros, a fin de la adecuada organización y fiscalización de la inscripción de extranjeros, la que es llevada a cabo por cada Junta debidamente constituida, para la oportuna confección del registro de electores extranjeros de cada Municipio de la Provincia, a cargo de este Tribunal Electoral; **acordaron:** **Intimar** a los Concejos Municipales referenciados supra a que en el plazo de cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, eleven a este Tribunal, en mérito a lo dispuesto en el art. 1 de la Ley N° 3.081, la propuesta de dos (02) vecinos para integrar conjuntamente con el Intendente de la localidad o quien lo reemplace en ese cargo, la Junta Empadronadora de Electores Extranjeros, a los efectos de la designación por este Organismo de las mismas, adjuntando las Actas, Resoluciones u Ordenanzas de los Concejos debidamente certificadas, donde consten los nombres, domicilios y documentos de los propuestos, bajo apercibimiento de correr vista al Sr. Agente Fiscal que en turno corresponda. Comuníquese por intermedio de los Sres. Jueces de Paz. **Punto II:** JUNTAS EMPADRONADORAS DE ELECTORES EXTRANJEROS. PERIODO DE INSCRIPCION. Atento que en el presente año se celebrarán comicios para la renovación de autoridades municipales y que en ellas pueden votar los extranjeros previamente inscriptos en los Registros pertinentes, conforme lo normado en los artículos 192 de la Constitución Provincial, 159 Ley N° 4.169, 2 y 3 de la Ley N° 3.081, corresponde señalar el período en que deberá llevarse a cabo la inscripción de extranjeros por ante las respectivas Juntas Empadronadoras previamente designadas. Por ello, **acordaron:** I) **Fijar** el período de inscripción de extranjeros por ante las Juntas Empadronadoras de los Municipios, para su posterior empadronamiento en el registro respectivo, previo cumplimiento de los recaudos establecidos en la normativa precedentemente citada, desde el **uno (01) de marzo al treinta (30) de abril de 2011**, inclusive, haciéndose saber a las Juntas Empadronadoras constituidas y a los partidos políticos reconocidos por este Tribunal, en mérito a lo dispuesto en el art. 5 de la ley 3.081. II) **Solicitar** al Poder Ejecutivo disponga a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en virtud a lo previsto en el art. 19 de la ley 3.081, la publicación en el Boletín Oficial y por medios de comunicación de la Provincia, de lo concerniente al llamado a empadronamiento de extranjeros en el período precedentemente determinado, comunicando asimismo que los Concejos indicados en el Punto I del presente, no han cumplimentado los requerimientos efectuados por este Tribunal, a los efectos de la designación de las Juntas Empadronadoras. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando los Sres. Jueces y la Sra. Procuradora Fiscal, previa lectura y ratificación, todo por ante mí, doy fe.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:16/2/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Benítez, Claudio Paúl s/Robo**", Expte. N° 27.447/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 34/36 y vta. de autos, en fecha 19 de octubre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado

requerimiento de elevación a juicio en contra de Claudio Paúl BENITEZ, apodado "Pichín", D.N.I. N° 35.307.095, prontuario policial N° 65.308 SP, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1300, del Barrio Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia, teléfono no posee, nacido en Resistencia el día 8 de agosto de 1990, no posee lugares de residencia anterior, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Víctor Benítez (v), argentino, de 47 años de edad, trabaja en una carnicería y en una chanchería, y de Mabel Evangelina Díaz (v), argentina. Por el delito de Encubrimiento, art. 277, inc. 1, apartado C del Código Penal. Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Claudio Paúl Benítez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)...". Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 44, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Benítez, Claudio Paúl y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de febrero de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Céspedes, Hernán Nahuel s/Hurto**", Expte. N° 37.047/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 33/35 y vta. de autos, en fecha 9 de septiembre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de CÉSPEDES, Hernán Nahuel, apodo "Gordo", D.N.I. N° no recuerda (acreditada identidad con sus dichos), prontuario policial N° 49529 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación chapista de automóvil, domiciliado en Seitor N° 1545, del Barrio Hipólito Irigoyen, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 19 de junio de 1990, que no posee lugares de residencia anterior, que sabe leer y escribir, tiene cursados estudios primarios incompleto, hasta 6° grado, prontuario policial N° 49.529 Sección RH, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Julio Luis Céspedes (f) y de Teresita Jesús Gutiérrez (v), por el delito de Hurto calificado (art. 163, inc. 6° del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de octubre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Céspedes, Hernán Nahuel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 45, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Hernán Nahuel Céspedes y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de febrero de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro MEZA, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, que en los autos

caratulados: "**Meza, Daniel Alejandro s/Robo con arma de fuego en concr. real con lesiones**", Expte. N° 20.505/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 7 de octubre de 2010, requerimiento de elevación a juicio ante el Juzgado del Menor N° 4, contra Daniel Alejandro Meza, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, por el delito de Robo con armas de fuego en concurso real con lesiones leves, art. 166 inc. 2, 1er. supuesto y segundo párrafo, art. 55 y 89, todos del Código Penal; asimismo en fecha 25 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Daniel Alejandro Meza, hasta cubrir el monto de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, y Secretario, Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Jerónimo IBARRA, M.I. N° 3.772.194, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ybarra o Ibarra o Ivarra, Juan Jerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 748/2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2.010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.309 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez del Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en Ayacucho N° 572, Charata, en los autos caratulados: "**Moreno Vda. de Leguizamón, Victorina s/Sucesorio**", Expte. N° 706/10. Cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Victorina MORENO Vda. De LEGUIZAMON, L.C. 9.246.414 para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.303 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña: Cita por tres (3) y emplaza por, treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de PORTILLO, Elena Emperatriz, L.C. N° 1.032.438, y MENDEZ, Manuel, L.E. N° 7.423.156 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Portillo, Elena Emperatriz y Méndez, Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 2.880/2010, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.304 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña: Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Nilfa FERRERAS, DNI N° 6.563.236 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ferreras, Nilfa s/Sucesorio**", Expte. N° 3.534/2010, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de diciembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.305

E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Raúl (D.N.I. N° 18.189.239, argentino, soltero, de ocupación jorn.-changarín, domiciliado en Lote 8, EL Tacuruzal, hijo de González, nacido en El Tacuruzal el 23 de abril de 1944), en los autos caratulados: "**González, Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 02/11, se ejecuta la sentencia N° 122 de fecha 10/04/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenado a Raúl González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en concurso real -tres hechos- (arts. 119 tercer y cuarto párrafo inc. b) y 55 del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c.

E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Celestino Demecio RODRIGUEZ (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez); en la causa caratulada: "**Rodríguez, Celestino Demecio s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-229/10; se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 17/11/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Celestino Demecio y Argüello, Santiago Jonathan s/Homicidio**", Expte. N° 59/661/2010; fallo que en su parte pertinente reza: "Condenar a Celestino Demecio Rodríguez (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez), como coautor en el delito de homicidio simple» (art. 79 y 45 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, 45 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz -Pte. de Trámite-, Dra. Emilia María

Valle -Vocal-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal -Cámara en lo Criminal-. Villa Angela, Chaco, 2 de febrero de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diez, reunidos los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Ramón Rubén Avalos, Rolando Ignacio Toledo, Ricardo Fernando Franco y María Luisa Lucas tomaron conocimiento para su resolución definitiva, del expediente N° 66.053/09, caratulado: "**Daoning, Lin s/Acción de Inconstitucionalidad**", planteándose las siguientes questiones: **Y vistos:** Los fundamentos del acuerdo que antecede el Superior Tribunal de Justicia, **resuelve:** I. Hacer lugar a la acción deducida y declarar la inconstitucionalidad de la Ordenanza de la Municipalidad de Charata N° 2.212/08, promulgada mediante Resolución N° 106/08. II. Imponer las costas a la accionada. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Simón R. Getzel y Sara A. Miérez en las sumas de pesos Un mil setecientos cuarenta (\$ 1.740) y de pesos Seiscientos noventa y seis (\$ 696) a cada uno de ellos, como patrocinantes y apoderados respectivamente, y del Dr. Facundo Lobos en las sumas de pesos Dos mil cuatrocientos treinta y seis (\$ 2.436) y de pesos Novecientos setenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 974,40) como patrocinante y apoderado respectivamente. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. IV. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, debiendo el interesado presentar el proyecto respectivo. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Fdo.: Avalos / Toledo / Franco / Lucas**

s/c.

E:16/2/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Orlando Javier AQUINO, alias "Orli", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, soltero, ayudante albani, domiciliado en calle Sicas 150, Barrio Chino, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 18 de enero de 1989, D.N.I. N° 33.732.879, hijo de Mario (v) y de Alvinia Eufemia Velárdez (v), prontuario policial N° 43.399 CF, que en los autos caratulados: "**Aquino, Orlando Javier s/Robo calificado por lesiones (Art. 166 inc. 1 C.P.)**", Expte. N° 21.737/08, el Sr. Juez subrogante del Juzgado de Garantía N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 13 de diciembre de 2010. Atento a lo solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 163/174 y vta. las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Orlando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1; Dr. Pedro Vargas, Secretario p/subrogación Juzgado de Garantía N° 2". "Resistencia, 10 de febrero de 2011. **Visto y considerado: Resuelvo:** 1) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Orlando Javier Aquino, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debien-

do remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario de Investigación Penal N° 3°.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Sergio Oriel ALVAREZ, DNI N° 34.898.783, prontuario policial N° 48.608 CF, argentino, edad 19 años, domiciliado en Cangallo N° 1021, Barrio Monseñor de Carlo, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 2 de diciembre de 1990, hijo de Enrique Gustavo Adolfo Alvarez y de Ana María Alejandra Ferreira, que en los autos caratulados: "**Cerdán, Roberto Carlos; Alvarez, Sergio Oriel s/Hurto**", Expte. N° 17.984/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 42/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Oriel Alvarez..., hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500 c/u). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Alvaro Dante Rodríguez. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

**Alvaro Dante Rodríguez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Alejandro Rubén LOPEZ, M.I. N° 6.564.152, por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**López, Alejandro Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 419/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.310 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Mirtha Lilian CABRERA de FERNANDEZ, M.I. N° 05.195.212 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Cabrera de Fernández, Mirtha Lilian**

**s/Juicio Sucesorio**", Exte. N° 955/10. Barranqueras, 3 de febrero de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 141.311 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días contados partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de don Edgardo José Inalbon M.I. 7.882.970 en autos: "**Inalbon Edgardo Jose s/Sucesorio**" Expte. N° 2562/10, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 15 de octubre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.314 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Milesi Julio M.I. 7.921.678, a hacer valer sus derechos en autos "**Milesi Julio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 082, F° 124, Año 2011. Machagai, 10 de febrero de 2011.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.315 E:16/2 V:21/2/11

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la N° 13, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Javier Dominguez, sito en Roque S. Peña N° 69, 1er. Piso, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Roseet Carlos Leonardo, a fin de que tome intervención en los autos "**White Cecilia c/Rosset Carlos Leonardo y Geat Bruno Marcelo s/Ejecución de Alquileres**", Expte. N° 5.197/2009 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Rcia., 10 del mes de febrero del año 2011.

**Dr. Sergio Javier Dominguez**  
Secretario

R.N° 141.316 E:16/2 V:21/2/11

## LICITACIONES

### ENARSA

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011

#### "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

**OBJETO:** Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

**RENGLÓN 1:** Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

**RENGLÓN 2:** Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

**RENGLÓN 3:** Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

**REGLON 1:** PESOS (\$) 990.000.000,-

**REGLON 2:** PESOS (\$) 1.310.000.000,-

**REGLON 3:** PESOS (\$) 1.205.000.000,-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** PESOS (\$) 13.100.000,-

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011  
"SISTEMA DE CONTROL Y  
COMUNICACIONES DEL GNEA"**

**OBJETO:** La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

**EPC1:** Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

**EPC2:** Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

**EPC3:** Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

**NOTA:** LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2º Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011  
"INGENIERÍA BÁSICA"**

**OBJETO:** Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto

GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

**REGLON 1:** Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

**REGLON 2:** Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

**REGLON 3:** Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

**REGLON 1:** PESOS (\$) 1.455.300,-

**REGLON 2:** PESOS (\$) 2.772.000,-

**REGLON 3:** PESOS (\$) 2.702.700,-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011  
"ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"**

**OBJETO:**

**REGLON 1:** Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

**REGLON 2:** Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

**REGLON 3:** Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

**REGLON 4:** Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Asciede a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 2: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 3: PESOS (\$) 480.000,-

REGLON 4: PESOS (\$) 480.000,-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**

www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

*Ernesto Gabriel Mazzola*

*Aporerado General ENARSA*

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

→ \* ←

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 12/2011 – SEGUNDO LLAMADO**  
**Objeto:** adquisición de cuatro (4) Sistemas de Energía Ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) paquetes de baterías, destinadas al Centro de Coordinación del S.I.U.P. Decreto N° 144/2011

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento Trece Mil (\$ 113.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de febrero 2011 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.02.2011 a las 08:55hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs; sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00-) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

**LICITACION PUBLICA N° 13/2011**

**Objeto:** adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel 2.0, dirección asistida, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), reproductor de CD y demás equipamiento de fábrica, nuevo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Comercio Interior. Decreto N° 142/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de febrero de 2011 a las 10:00 horas

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/02/2011 a las 09:55.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Docientos (\$ 200,00). Sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

**LICITACION PUBLICA N° 14/2011 – SEGUNDO LLAMADO**

**Objeto:** adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de Planta Permanente, Contratos de Servicios, Bocep y Jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público. Decreto N°141/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00)

**Lugar de apertura de Sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de febrero de 2011 a las 11:00 horas

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.02.2011 a las 10:55 horas

**Venta de pliegos:** A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$50,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooo

**LICITACION PUBLICA N° 15/2011**

**Objeto:** adquisición de un millón cien mil (1.100.000) dosis de vacunas antiaftosa oleosa, ciento diez mil (110.000) dosis de vacunas antibrucélica, novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de veinte (20) por veinte (20) de diámetro y novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de dieciocho (18) por quince (15) de diámetro, para su aplicación a ganado bovino en planes de la Argentina, con destino al Ministerio de Producción y Ambiente. Decreto N° 149/2011

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos Millones Novecientos Mil (\$2.900.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de febrero de 2011 a las 08:00 horas

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/02/2011 07:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:11/2 V:16/2/11

>\*<  
S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

**PUBLICA N° 01/2011**

Consiste en la contratación por el término de 12 (doce) meses de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgos del Trabajo - (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley N° 24.557 y sus reglamentaciones, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.100.000,00 (pesos: Un millón cien mil), I.V.A. exento.

**Fecha y hora de apertura:** 16/03/2011, hora: 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 1.100,00 (pesos: Un mil cien).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c. E:11/2 V:21/2/11

>\*<  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA N° 6568

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/11**

**Expediente N°:** E13-09-02-11-156.E

**Obra:** Av. Uruguay, Av. J. A. Roca y Av. J. Kennedy de Villa Ángela (Chaco)

**Tramo:** Sector Oeste

**Objeto:** Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

**Presupuesto Oficial:** \$ 24.425.000,00

**Plazo de ejecución de obra:** 12 meses corridos.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos:** \$ 24.425.000,00

**Garantía de oferta:** \$ 244.250

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

**Precio de venta del pliego:** \$ 5.000

**Funcionario al que deben dirigirse las propuestas:** Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 15 de marzo de 2011.

**Lugar y fecha de apertura de ofertas:** En la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia

de Chaco, República Argentina, el día 15 de marzo de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

*EL ADMINISTRADOR GENERAL*

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe

s/c. E:14/2 V:23/2/11

>\*<  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 16/2011**

**Objeto:** la adquisición de veintinueve mil cuatrocientos veinte (21.420) kilogramos de bizcochitos salados para refrigerio del personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 180 días, distribuidos diariamente 119 kg. Decreto N° 150/2011

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 24 de febrero de 2011 a las 09:00 horas

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24/02/2011 a las 09:00 horas,

**Venta de pliegos:** A partir del día 16/02/2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:14/2 V:18/2/11

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION MUTUAL DE  
ASISTENCIA RECIPROCA "DAR"**

*PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO*  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

**Señores Asociados:** En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2.011, a las 08 horas, en la sede social de calle Belgrano N° 1.151, Presidencia Roque Sáenz Peña, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de los motivos de realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios.
3. Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2010.
4. Incremento del valor de las cuotas societarias.
5. Corrección en la Denominación de la Mutual por error en la Matrícula y la consecuente modificación a realizar en el artículo primero del Estatuto Social.
6. Modificación del Estatuto Social:
  - Modificación del art. 1°: denominación y domicilio legal.

- Modificación del art. 7º inciso "a": Categoría de socios activos.
- 7. Consideración y aprobación de Reglamentos de nuevos servicios: De Subsidios por Casamiento, Nacimiento, Fallecimiento, Cumpleaños; De turismo; De Proveeduría; Del Servicio de Gestión de Préstamos; De Ayuda Económica con Fondos Propios; De Asesoría y Gestoría; De Órdenes de Compra, De Recreación; De Farmacia; De Servicios Funerarios.
- 8. Designación de nuevas autoridades para cubrir los cargos vacantes.
- 9. Consideración de la apertura de la Filial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña y de la Filial N° 2 Santa Fe.
- 10. Consideración de la retribución a los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

**Nota: Artículo 39:** El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados activos. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los asociados activos presentes.

**Karina R. Gómez**  
*Presidente*

R.Nº 141.307

E:16/2/11

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "TIRO FUTBOL CLUB"**  
**CONVOCATORIA**

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Febrero de 2011, a las 19 horas, en Pje. Rodríguez Peña N° 1950, de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 3- Consideración de las causas de realización fuera de término de la asamblea
- 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

**Alfredo Dante Gómez**  
*Presidente*

**Darío Manuel Gauna**  
*Secretario*

R.Nº 141.308

E:16/2/11

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA**  
**BIBLIOTECA PUBLICA GENERAL PINEDO**  
*GENERAL PINEDO, CHACO*  
**CONVOCATORIA**

*Señores Asociados:*

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Amigos de la Biblioteca Pública General Pinedo", convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2011, a las 19 hs., en el local de la Biblioteca Pública, sito calle 14 entre 11 y 13 de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio N° 16, cerrado al 30-11-2010.
- 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación parcial miembros de la Comisión Directiva.

- 5- Modificación de Estatuto Social, nombre, fecha de cierre Ejercicio Económico.

**Lucía Verónica Giromini** **María Carolina Aguilar**  
*Secretaria* *Presidente*

R.Nº 141.302

E:16/2/11

>\*<  
**COOPERATIVA DE TRABAJO ALBA LOOPI LTDA.**  
**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración actual de la Cooperativa de Trabajo "Alba Loopi Ltda." convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 02 de Marzo de 2011, a las 9,30 hs., en el local de la entidad, situada en ruta 11 Km 1006, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para la rúbrica del Acta de Asamblea, como Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Información del motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Elección de la totalidad de Consejeros Titulares y Suplentes.
- 4) Lectura y consideración para la aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios 2008 y 2009, para el cumplimiento de requisitos formales exigidos por la Ley.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente.

**Víctor Pinay**  
*Síndico Titular*

R.Nº 141.313

E:16/2/11

**RE MATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez, Secretaría N° 20, sito en calle Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Villalba, Miguel Angel s/Apremio**", Expte. N° 1.591 año 2.007, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 18 de Febrero de 2011, a la hora 11:00 en calle Mitre N° 148, de la localidad de Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) máquina laminadora de oro y plata para joyería; treinta (30) tabloncitos de madera de 2,00 m. x 0,20 cm. y veinte (20) chapas de cinc usadas de 2,00 m. x 0,90 m. aproximadamente cada una", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 10 de febrero de 2.011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:16/2 V:18/2/11

**CONTRATOS SOCIALES**

**SPA MEDICS & SOLUTIONS S.A.**

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SPA Medics & Solutions S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 153/2009, hace saber por un día que: por Escritura N°. 133 de fecha 24 de Agosto de 2009, los señores Gustavo Rafael CHAPUR, Documento Nacional de Identidad número 20.651.295, CUIT/CUIL, 20-20651295-5, con fecha de nacimiento el día veinticinco de Abril de 1969, casado en primeras nupcias con María Juliana Montiel, de profesión abogado, domiciliado en calle 9 de Julio 45, y María Juliana MONTIEL, Documento Nacional de Identidad número 23.254.764, CUIT/CUIL 27-23254764-8, con fecha de nacimiento el día dos de junio de 1973, casada en primeras nupcias con Gustavo Rafael Chapur, de profesión médica, con domicilio en Mz. 158, Pc. 9 del Barrio Jardín; ambos de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "SPA MEDICS & Solutions S.A.",

con domicilio social en calle Mariano Moreno N° 668, de esta ciudad, con plazo de duración de 99 años. Capital social fijado en \$ 40.000 en efectivo. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) **Servicios:** la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica; la realización en institutos y/o policlínicos debidamente autorizados de tratamientos médicos en general, inclusive intervenciones quirúrgicas. Asimismo todo tipo de tratamientos, entre ellos físicos, estéticos, de salud, de belleza integral, recreativos, siempre basados en procedimientos aprobados, a realizar por medio de profesionales con título habilitante. También la organización, instalación y explotación de consultorios médicos, centro de belleza, estética y Spa para la prestación de los servicios descriptos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médico y/o profesional pertinente con título habilitante según la actividad correspondiente. b) **Comerciales:** comercialización de todo tipo de productos e insumos relacionados con las actividades médicas, de belleza y estética. Asimismo la adquisición de todo tipo de equipamiento para el desarrollo de las actividades y servicios descriptos y la reparación de sus partes integrantes para adecuarlos a los fines previstos, asimismo locación, leasing, de todo tipo de equipamiento y cualquier otra forma de explotación de los citados bienes; importar y/o exportar en forma temporaria o permanente máquinas, repuestos, insumos y/o elementos adecuados para sus actividades. Podrá asimismo operar bancariamente ante entidades debidamente autorizadas. c) **Mandatos y representaciones:** mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, así como la explotación de concesiones, patentes, licencias, marcas, franchising y similares vinculadas al objeto social y la participación en todo tipo de licitaciones, públicas o privadas que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Director integrado por dos Directores Titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Director Presidente: Gustavo Rafael CHAPUR; Director Suplente: María Juliana Montiel. Duración del mandato: 1 años. La sociedad prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Pcia. R. Sáenz Peña, 1 de febrero de 2011.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 141.294

E:16/2/11

\*<----->\*

**FUNCIONAL LEON S.A.**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio H. S. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, ordena la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, y hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2010, los accionistas de FUNCIONAL LEON S.A., con domicilio en la ciudad de Charata, provincia de Chaco, han resuelto modificar el estatuto Social, quedando los artículos modificados redactados de la siguiente manera: **Artículo Primero:** Con la denominación de FUNCIONAL LEON S.A., queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país y del extranjero. **Artículo Tercero:** El Objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: A) **Comerciales:** compraventa de mercaderías, productos y frutos del país relacionados con la actividad de supermercados, almacenes al por mayor y menor, representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos relacionados con dicha actividad. B) **Producción,** elaboración, fraccionamiento y/o

envasado de productos comestibles y no comestibles en su totalidad y toda actividad relacionada con la comercialización y distribución de los mismos en el mercado. C) **Inmobiliaria,** compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos por sí o por medio de terceros, pudiendo además dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. D) **Explotación agrícola ganadera y forestal,** cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. **Artículo Cuarto: Capital:** El Capital suscrito es de Cuatrocientos cinco mil pesos (\$ 405.000,00), dividido en Cuatrocientos cinco (405) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal y un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 y 234; cuando supere el quíntuplo se aplicará el art. 235 de la Ley 19.550 y modificatorias, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. **Artículo Séptimo:** La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; los socios ejercerán la facultad de contralor prevista por el Art. 55 de la citada. En caso de que llegue a ser necesaria legalmente la constitución de un Órgano de Fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular que será designado por la Asamblea de accionistas, la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por tres (3) años. **Suscripción e Integración del Capital:** I) El accionista René Aldo MAURINO suscribe la cantidad de doscientas setenta y un (271) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito e integrado en pesos es de Doscientos setenta y un mil (\$ 271.000,00), porcentaje del capital, suscrito e integrado (67%) sesenta y siete por ciento. II) La accionista Cledi Bernardina APOLLINARI suscribe la cantidad de ciento veintidós acciones (122) nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito e integrado en pesos es de Ciento veintidós mil (\$ 122.000,00), porcentaje del capital suscrito e integrado (30%) treinta por ciento. III) La accionista Beatriz Cledi MAURINO suscribe la cantidad de seis acciones (6) nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito e integrado en pesos es de Seis mil (\$ 6.000,00), porcentaje del capital suscrito e integrado (1,5%) uno y medio por ciento. IV) El accionista Aldo Ezequiel MAURINO suscribe la cantidad de seis acciones (6) nominativas no endosables con derecho a un voto, valor nominal de cada acción Pesos Un mil (\$ 1.000,00). El capital suscrito e integrado en pesos es de Seis mil (\$ 6.000,00), porcentaje del capital suscrito e integrado (1,5%) uno y medio por ciento. En todos los casos el capital integrado según detalle debidamente firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.312

E:16/2/11

\*<----->\*

**FE DE ERRATAS**

Según Nota de ENARSA GNEA N° 020/2011 fechada "Buenos Aires, 08 de febrero de 2011" se rectifican los números de la Licitación Pública Nacional N° 001/2011, en las ediciones N° 9.170, 9.171 y 9.173, **donde decía 3.505.000.00 debe entenderse 3.505.000.000;** y de la Licitación Pública Nacional N° 004/2011, en las ediciones N° 9.170, 9.171 y 9.173, **donde decía 2.400.000 debe entenderse 2.400.000.**